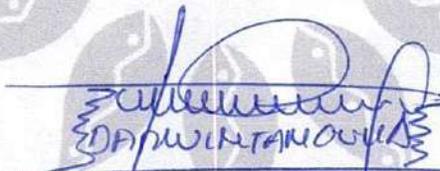


CONVOCATORIA ORDINARIA

Nro. 008-GADMIPA-2023

De conformidad a la atribución establecida en la letra c) del Art. 60 y el Art. 318 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, en concordancia con lo dispuesto en el Art. 15 de la Ordenanza que Regula la Organización y Funcionamiento del Concejo Municipal del cantón Arajuno; convoco a los señores Concejales, a **SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO Nro. 008**, a realizarse el día 05 de julio de 2023, a las 09H:00, en la sala de Sesiones del Concejo Municipal, ubicado en las calles Luciano Trinquero y Lorenzo Aviléz, de esta ciudad de Arajuno con la finalidad de tratar el siguiente orden del día:

1. Constatación de Quórum e Instalación de la Sesión;
2. Aprobación del Orden del Día;
3. Lectura de resolución y Aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria N°007, realizada el 28 de junio de 2023;
4. Clausura.



DARWIN FRANCISCO TANGUILA ANDY

Lic. Darwin Francisco Tanguila Andy
**ALCALDE DEL GAD MUNICIPAL INTERCULTURAL
Y PLURINACIONAL DEL CANTON ARAJUNO**

Esperanza y progreso



**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA Nro. 008-2023
DEL ÓRGANO LEGISLATIVO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO MUNICIPAL, INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL
DEL CANTÓN ARAJUNO**

En el cantón Arajuno, provincia de Pastaza, a los 5 días del mes de Julio del año dos mil veinte y tres, siendo las 09H00, se instala la Sesión Ordinaria Nro. 008-CM-GADMIPA-2023, en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal, ubicado en las calles Luciano Trinquero y Lorenzo Avilés, de esta ciudad de Arajuno, con el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1. Constatación de Quórum e Instalación de la Sesión;
2. Aprobación del Orden del Día;
3. Lectura de resolución y Aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria N°007, realizada el 28 de junio de 2023;
4. Clausura.

PUNTO UNO: Constatación de Quórum e Instalación de la Sesión.

El señor alcalde, Lcdo. Darwin Tanguila solicita que por secretaría se proceda a constatar el quórum para dar inicio a la sesión ordinaria, encontrándose los siguientes dignatarios:

| Nro. | APELLIDOS Y NOMBRES | DIGNIDAD | PRESENTE / AUSENTE |
|------|------------------------------------|-------------|--------------------|
| 1 | Boyotai Enomenga Abraham Guincahue | Concejal | Presente |
| 2 | Dahua Grefa Libio Jorge | Concejal | Presente |
| 3 | Grefa Licuy Misael Patricio | Concejal | Presente |
| 4 | Molina Manyá Ivan Willian | Vicealcalde | Presente |
| 5 | Santi Chimbo Alfonso Samuel | Concejal | Presente |
| 6 | Tanguila Andy Darwin Francisco | Alcalde | Presente |

El señor alcalde agradece a dios por la fortaleza y buena salud otorgado a cada uno de los presentes, felicita la participación de los señores concejales, procurador síndico y señor secretario a la convocatoria emitida para la sesión ordinaria del consejo municipal, cada trabajo que se viene ejecutando es por el bien del pueblo del cantón Arajuno y en vista de que hay quorum reglamentario, siendo las 09H05 deja instalada la Sesión Ordinaria 008-CM-GADMIPA-2023.

PUNTO DOS. - Aprobación del Orden del Día.

El señor alcalde Lcdo. Darwin Tanguila, presenta al pleno del consejo el orden del día, para que los señores concejales sugieran o mocionen la aprobación.

El señor procurador síndico solicita la palabra, con el permiso del señor alcalde y concejales, hace conocer al concejo sobre la ordenanza reformatoria que norma la participación ciudadana y cogestión de los presupuestos participativos del cantón Arajuno, esta ordenanza se encuentra en vigencia desde el año 2019, en el cual el concejo debía haber designado un representante por parte de los concejales al concejo cantonal de Planificación, acto que se debía realizarse en las primeras sesiones, es la propuesta que hago conocer para que puedan aprobar como un punto dentro de la sesión ordinaria, la designación del concejal y su suplente al concejo cantonal de Planificación de Arajuno, solicitud que se lo realiza de acuerdo a lo que está estipulado en la sección tercera, art. 27, letra b) del concejo cantonal de Planificación, además, se debe trabajar en la aprobación del presupuesto de 2023 y siguiente que es el de 2024, caminar a la par con el tema de participación ciudadana que es un mandato constitucional que se debe cumplir para que el concejo municipal pueda conocer, luego de que el consejo cantonal de Planificación emita el correspondiente informe.

El señor concejal Alfonso Santi, inicia saludando a todas las autoridades presentes, es muy importante las ordenanzas, las cuales debemos revisar y analizar cuidadosamente, esta designación se debía haber propuesto con antelación y designado al integrante, pero proponer en este momento, cuando aún no hemos revisado la ordenanza, los requisitos que deben cumplir, no podemos decidir muy rápidamente, dejo como recomendación al señor procurador síndico para que en las siguientes designaciones nos hagan conocer con anticipación.

El señor procurador síndico indica que existe un funcionario dentro de la institución responsable del área de participación ciudadana, que pertenece a la dirección de planificación, dicha área debía haber comunicado al señor alcalde que se requiere designar un integrante de un concejal al concejo cantonal, ha existido este inconveniente, pero estamos a tiempo para poder ir subsanando este tipo de casos.

El señor alcalde manifiesta que para aprobar el presupuesto de 2023 y 2024 debemos ya haber designado al integrante del concejo municipal en el consejo

cantonal de planificación, viendo la necesidad y la importancia mociona que dentro del punto de orden del día se agregue el punto para la designación de un concejal y su suplente como integrante del consejo cantonal de Planificación.

El señor concejal Abraham Boyotai saluda a todos las autoridades presentes, manifiesta que es muy importante designar a un concejal al consejo de planificación, apoya la moción del señor alcalde.

Con las sugerencias y moción propuesta por el señor alcalde para incorporar en el punto de orden la designación de un concejal y su suplente al concejo cantonal de Planificación de Arajuno, el señor alcalde solicita que por secretaría se de las votaciones correspondientes para aprobar el orden del día. Tomada las votaciones queda de la siguiente manera:

| Nro. | APELLIDOS Y NOMBRES | DIGNIDAD | VOTACION |
|------|------------------------------------|-------------|----------|
| 1 | Boyotai Enomenga Abraham Guincahue | Concejal | Aprobado |
| 2 | Dahua Grefa Libio Jorge | Concejal | Aprobado |
| 3 | Grefa Licuy Misael Patricio | Concejal | Aprobado |
| 4 | Molina Manyá Ivan Willian | Vicealcalde | Aprobado |
| 5 | Santi Chimbo Alfonso Samuel | Concejal | Aprobado |
| 6 | Tanguila Andy Darwin Francisco | Alcalde | Aprobado |

Por consiguiente, el orden del día queda de la siguiente manera:

1. Constatación de Quórum e Instalación de la Sesión;
2. Aprobación del Orden del Día;
3. Lectura de resolución y Aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria N°007, realizada el 28 de junio de 2023;
4. Designar a un concejal y su suplente para que integre el Concejo Cantonal de Planificación de Arajuno;
5. Clausura.

Por unanimidad los dignatarios presentes del Concejo Municipal, por la autoridad concedida por la constitución y la ley aprueban y resuelven:

RESOLUCIÓN Nro. 025-CM-GADMIPA-2023

El pleno del Concejo Municipal del **GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL, PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO**; considerando: que, la Constitución de la República del

Ecuador, en el artículo 238, expone: "los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana"; que, el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, en el numeral 2 del artículo 316, prescribe: "los órganos legislativos de los gobiernos autónomos descentralizados, tendrán cuatro clases de sesiones: 2. ordinaria; ..."; que, en el artículo 318, en cuanto refiere a las sesiones ordinarias de concejo, ordena: "... y los concejos metropolitanos y municipales sesionarán ordinariamente cada ocho días ..." (...) una vez instalada la sesión se procederá a aprobar el orden del día, que podrá ser modificado solamente en el orden de su tratamiento..."; que, el invocado Código Orgánico, en las letras d) y t) del artículo 57 determina que, al concejo municipal le corresponde expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de sus competencias; y, t) conocer y resolver los asuntos que le sean sometidos a su conocimiento por parte del alcalde o alcaldesa; que, la ordenanza que regula la Organización y Funcionamiento del Concejo Municipal del Cantón Arajuno, en el artículo 16, manifiesta: "inmediatamente de instalada la sesión, el concejo aprobará el orden del día propuesto por el alcalde o alcaldesa, ..."; que, el concejo municipal incorpora un punto adicional en el orden del día: Designar a un concejal y su suplente para que integre el Concejo Cantonal de Planificación de Arajuno, que, en su **Sesión Ordinaria Nro. 008, realizada el 05 de julio de 2023**, en uso de las atribuciones constitucionales y legales, por Unanimidad resuelve: **Aprobar el orden del día, que contiene la convocatoria Nro. 008, propuesto por el señor alcalde del Gad Municipal, Intercultural y Plurinacional del cantón Arajuno, Lcdo. Darwin Tanguila Andy.** NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE.

PUNTO TRES. - Lectura de resolución y Aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria N°007, realizada el 28 de junio de 2023;

En este punto, el señor alcalde Lcdo. Darwin Tanguila solicita que por secretaría se dé lectura del acta de la sesión ordinaria 007 con fecha 28 de junio de 2023. El señor alcalde indica que se ha dado lectura del acta anterior y sus resoluciones, pongo a consideración señores concejales para su respectiva recomendación y moción para su aprobación.

El señor concejal Alfonso Santi, manifiesta que se ha escuchado detenidamente la lectura del acta anterior, pero no escucho lo que manifesté en la sesión anterior: no estoy de acuerdo en lo refiere a la donación y sobre el pago del predio, solicito que se incorpore lo manifestado.

El señor alcalde solicita que por secretaria se modifique el tema observado por el señor concejal Alfonso Santi.

El señor concejal Misael Grefa manifiesta que en la sesión anterior se propuso una reunión con la familia Culcay – Vélez, pero no se ha cumplido, solicita que la reunión se concrete.

Solicita la palabra el señor concejal Libio Dahua, indica que sobre el tema de donación de un predio 70x50m², en el punto 4, se decidió por mayoría suspender la autorización del concejo municipal para proceder a aceptar la donación por las razones señaladas por el señor concejal Alfonso Santi, que no está de acuerdo que se hable de donación y también que se debe cancelar un valor por dicho predio, no está muy claro, para llegar a algún acuerdo se quedó en invitar a la familia Culcay – Vélez antes de tomar una resolución, se debe realizar la reunión.

El señor secretario informa que se comunicó al director de planificación para que invite a la familia Culcay – Vélez y realizar la reunión, pero dicho proceso no se ha realizado hasta el momento.

El señor alcalde manifiesta que la reunión se tenía que realizar antes de la sesión para poder solucionar este tema, lo que queremos es conocer si el director de planificación sostuvo la reunión o no.

El señor secretario indica que no se tuvo la reunión, pero si se informó que se debía de realizar la reunión.

El señor procurador sindico manifiesta que el señor secretario ya le informó al director de planificación que debía convocar a la reunión, hasta la presente fecha no se ha hecho conocer sobre este tema al secretario y aún más al concejo municipal, hoy se tenía que evacuar este punto.

El señor alcalde y los señores concejales deciden convocar para el día lunes 10 de julio, a las 07H30 am, a la familia Culcay – Vélez.

El señor concejal Alfonso Santi, mociona para aprobar el acta de la sesión ordinaria 007 del 28 de junio de 2023.

El señor concejal Misael Grefa apoya la moción propuesta por el señor concejal Alfonso Santi, para aprobar el acta de la sesión.

Con las observaciones y mociones dada por los señores concejales, se da la votación para la aprobación del acta, el cual queda de la siguiente manera:

| Nro. | APELLIDOS Y NOMBRES | DIGNIDAD | VOTACION |
|------|------------------------------------|-------------|----------|
| 1 | Boyotai Enomenga Abraham Guincahue | Concejal | Aprobado |
| 2 | Dahua Grefa Libio Jorge | Concejal | Blanco |
| 3 | Grefa Licuy Misael Patricio | Concejal | Aprobado |
| 4 | Molina Manyá Ivan Willian | Vicealcalde | Aprobado |
| 5 | Santi Chimbo Alfonso Samuel | Concejal | Aprobado |
| 6 | Tanguila Andy Darwin Francisco | Alcalde | Aprobado |

Por mayoría, los dignatarios presentes del Concejo Municipal, con las observaciones y mociones dados por los concejales, por la autoridad concedida por la constitución y la ley aprueban y resuelven:

RESOLUCIÓN Nro. 026-CM-GADMIPA-2023

El pleno del Concejo Municipal del **GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL, PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO**: considerando: que, la Constitución de la República del Ecuador, en el artículo 238, expone: “los Gobiernos Autónomos Descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana”; que, el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, en las letras a), d) y t) del artículo 57 determina que, al concejo municipal le faculta en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, expedir ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones; d) le corresponde expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de sus competencias; y, t) conocer y resolver los asuntos que le sean sometidos a su conocimiento por parte del alcalde o alcaldesa; que, el invocado código orgánico, en la letra u) del artículo 60, le corresponde al alcalde suscribir las actas de las sesiones del concejo y de la comisión de mesa; que, la ordenanza que regula la Organización y Funcionamiento del Concejo Municipal del Cantón Arajuno, en el artículo 51, sobre los acuerdos y resoluciones: son las decisiones finales que adopte el Concejo Municipal, mediante las cuales expresan la voluntad unilateral en los procesos sometidos a su consideración sobre temas que tengan carácter especial o específico...”, que, en su **Sesión Ordinaria Nro. 008, realizada el 05 de julio de 2023**, en uso de las atribuciones constitucionales y legales, por Unanimidad resuelve: **Aprobar el Acta y las resoluciones de la Sesión Ordinaria Nro. 007, con fecha 28 de junio de 2023. NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.**



Arajuno
Esperanza y progreso

GADMIPA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL
DEL CANTÓN ARAJUNO

ADMINISTRACIÓN 2023-2027



PUNTO CUATRO. – Designar a un concejal y su suplente para que integre el Consejo Cantonal de Planificación de Arajuno.

El señor alcalde solicita al señor procurador síndico que señale el cuerpo legal pertinente para desinar a un concejal como integrante de Consejo de Planificación.

El señor procurador sindico manifiesta que el punto que el concejo va a resolver se encuentra en el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, en su artículo 28, sobre la Conformación de los Consejos de Planificación de los Gobiernos Autónomos Descentralizados, los Consejos de Planificación se constituirán y organizarán mediante acto normativo del respectivo Gobierno Autónomo Descentralizado, el acto normativo señores concejales es la ordenanza, está regulado y se ha dado cumplimiento, el cuan indica que estará integrado por la máxima autoridad del ejecutivo local, quien convocará al Consejo, lo presidirá y tendrá voto dirimente y el numeral 2): Un representante del legislativo local, esto con concordancia con la letra b), art. 26 de la Ordenanza de Participación Ciudadana y Cogestión de los presupuestos participativos del cantón Arajuno, sección 3era, del Consejo Cantonal de Planificación, art. 27, Integración.- El Consejo Cantonal de Planificación de Arajuno, estará integrado de la siguiente manera: a) El alcalde o alcaldesa, quien lo presidirá; b) Una concejala o concejal designado por el Concejo, con su respectivo suplente; c) El director o jefe del área de planificación municipal; y, tres servidores municipales, preferentemente técnicos, nombrados por el alcalde o alcaldesa; e) Un representante de los Gobiernos Autónomos Descentralizados parroquiales que será un presidente/a de estos organismos con su respectivo suplente, en este caso tenemos una sola parroquia que es Curaray y el representante será el presidente de Curaray, además los representantes ciudadanos serán nombrados para un periodo fijo de dos años, en este caso ya se ha conversado con el encargado de participación ciudadana, para que entreguen el listado de los representantes designados para esta comisión y poder convocar al Consejo Cantonal de Planificación.

El señor alcalde solicita a los señores concejales que mociones a un concejal y su suplente para que integren el Consejo Cantonal de Planificación de Arajuno.

El señor concejal Libio Dahua, indica que se ha escuchado con claridad y agradecer al procurador sindico por sus sugerencias y asesoramiento, ya con lo analizado mociona al señor Misael Grefa como integrante principal del Consejo Cantonal de Planificación.

Arajuno
Esperanza y progreso

(032780093 / 032780094



Luciano Trinquero y Lorenzo Avilés
Arajuno-Ecuador



municipio.arajuno@gadarajuno.gob.ec

El señor vicealcalde Iván Molina indica que es muy importante designar a los miembros de las comisiones, por lo que apoyo la moción del señor concejal Libio Dahua para que el integrante principal sea Misael Grefa y suplente Abraham Boyotai.

El señor concejal Libio Dahua apoya la moción del señor vicealcalde.

Con las observaciones y mociones dadas por los señores concejales, se da la votación para designar al señor concejal Misael Grefa como integrante principal y al señor concejal Abraham Boyotai como suplente del Consejo cantonal de Planificación, el cual queda de la siguiente manera:

| Nro. | APELLIDOS Y NOMBRES | DIGNIDAD | VOTACION |
|------|------------------------------------|-------------|----------|
| 1 | Boyotai Enomenga Abraham Guincahue | Concejal | Apoya |
| 2 | Dahua Grefa Libio Jorge | Concejal | Apoya |
| 3 | Grefa Licuy Misael Patricio | Concejal | Apoya |
| 4 | Molina Manyá Ivan Willian | Vicealcalde | Apoya |
| 5 | Santi Chimbo Alfonso Samuel | Concejal | Apoya |
| 6 | Tanguila Andy Darwin Francisco | Alcalde | Apoya |

Por unanimidad, los dignatarios presentes del Concejo Municipal, por la autoridad concedida por la constitución y la ley aprueban y resuelven:

RESOLUCIÓN Nro. 027-CM-GADMIPA-2023

El pleno del Concejo Municipal del **GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL, PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO**: considerando: que, la Constitución de la República del Ecuador, en el artículo 238, expone: "los Gobiernos Autónomos Descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana"; que, el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, en las letras a) y t) del artículo 57 determina que, al concejo municipal le faculta en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, expedir ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones; y, t) conocer y resolver los asuntos que le sean sometidos a su conocimiento por parte del alcalde o alcaldesa; que, en su **Sesión Ordinaria Nro. 008, realizada el 05 de julio de 2023**, en uso de las atribuciones constitucionales y legales, por Unanimidad resuelve: **Designar al señor concejal Misael Patricio Grefa Licuy como**



GADMIPA

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL
DEL CANTÓN ARAJUNO**

ADMINISTRACIÓN 2023-2027

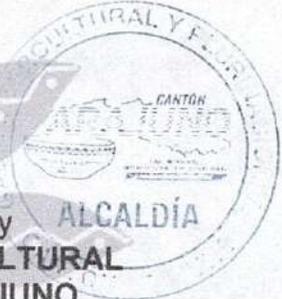


integrante principal y al señor concejal Abraham Guincahue Boyotai Enomenga como integrante suplente del Consejo Cantonal de Planificación del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal, Intercultural y Plurinacional de Arajuno GADMIPA. NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE.

PUNTO CINCO. - Clausura.

El Lcdo. Darwin Tanguila, alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Intercultural y Plurinacional del Cantón Arajuno, agradece a cada uno de las autoridades presentes por el aporte que proporcionan en beneficio del pueblo de Arajuno, no habiendo otro tema que tratar, faculta al Secretario General que realice todas las conforme a la Ley y por haberse agotado los puntos del orden del día, clausura la Sesión Ordinaria Nro. 008-CM-GADMIPA-2023, siendo las 10H10 am.

Lcdo. Darwin Francisco Tanguila Andy
**ALCALDE DEL GAD MUNICIPAL INTERCULTURAL
Y PLURINACIONAL DEL CANTON ARAJUNO**



Abg. Paul Cerda López
SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL





GADMIPA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO

ADMINISTRACIÓN 2023-2027



CONCEJO MUNICIPAL DE GADMIPA APROBACION DE RESOLUCIONES SESIÓN ORDINARIA ACTA Nro. 008-2023

RESOLUCIÓN Nro. 025-CM-GADMIPA-2023

El pleno del Concejo Municipal del **GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL, PLURINACIONAL DEL CANTON ARAJUNO**; considerando: que, la Constitución de la República del Ecuador, en el artículo 238, expone: "los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana"; que, el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, en el numeral 2 del artículo 316, prescribe: "los órganos legislativos de los gobiernos autónomos descentralizados, tendrán cuatro clases de sesiones: 2. ordinaria; ..."; que, en el artículo 318, en cuanto refiere a las sesiones ordinarias de concejo, ordena: "... y los concejos metropolitanos y municipales sesionarán ordinariamente cada ocho días ..." (...) una vez instalada la sesión se procederá a aprobar el orden del día, que podrá ser modificado solamente en el orden de su tratamiento..."; que, el invocado Código Orgánico, en las letras d) y t) del artículo 57 determina que, al concejo municipal le corresponde expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de sus competencias; y, t) conocer y resolver los asuntos que le sean sometidos a su conocimiento por parte del alcalde o alcaldesa; que, la ordenanza que regula la Organización y Funcionamiento del Concejo Municipal del Cantón Arajuno, en el artículo 16, manifiesta: "inmediatamente de instalada la sesión, el concejo aprobará el orden del día propuesto por el alcalde o alcaldesa, ..."; que, el concejo municipal incorpora un punto adicional en el orden del día: Designar a un concejal y su suplente para que integre el Concejo Cantonal de Planificación de Arajuno, que, en su **Sesión Ordinaria Nro. 008, realizada el 05 de julio de 2023**, en uso de las atribuciones constitucionales y legales, por Unanimidad resuelve: **Aprobar el orden del día, que contiene la convocatoria Nro. 008, propuesto por el señor alcalde del Gad Municipal, Intercultural y Plurinacional del cantón Arajuno, Lcdo. Darwin Tanguila Andy.** NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE.

RESOLUCIÓN Nro. 026-CM-GADMIPA-2023

El pleno del Concejo Municipal del **GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL, PLURINACIONAL DEL CANTON ARAJUNO**; considerando: que, la Constitución de la República del Ecuador, en el artículo 238, expone: "los Gobiernos Autónomos Descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se

regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana”; que, el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, en las letras a), d) y t) del artículo 57 determina que, al concejo municipal le faculta en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, expedir ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones; d) le corresponde expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de sus competencias; y, t) conocer y resolver los asuntos que le sean sometidos a su conocimiento por parte del alcalde o alcaldesa; que, el invocado código orgánico, en la letra u) del artículo 60, le corresponde al alcalde suscribir las actas de las sesiones del concejo y de la comisión de mesa; que, la ordenanza que regula la Organización y Funcionamiento del Concejo Municipal del Cantón Arajuno, en el artículo 51, sobre los acuerdos y resoluciones: son las decisiones finales que adopte el Concejo Municipal, mediante las cuales expresan la voluntad unilateral en los procesos sometidos a su consideración sobre temas que tengan carácter especial o específico...”, que, en su **Sesión Ordinaria Nro. 008, realizada el 05 de julio de 2023**, en uso de las atribuciones constitucionales y legales, por Unanimidad resuelve: **Aprobar el Acta y las resoluciones de la Sesión Ordinaria Nro. 007, con fecha 28 de junio de 2023. NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.**

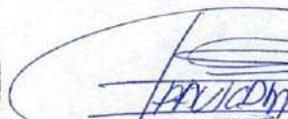
RESOLUCIÓN Nro. 027-CM-GADMIPA-2023

El pleno del Concejo Municipal del **GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL, PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO**: considerando: que, la Constitución de la República del Ecuador, en el artículo 238, expone: “los Gobiernos Autónomos Descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana”; que, el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, en las letras a) y t) del artículo 57 determina que, al concejo municipal le faculta en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, expedir ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones; y, t) conocer y resolver los asuntos que le sean sometidos a su conocimiento por parte del alcalde o alcaldesa; que, en su **Sesión Ordinaria Nro. 008, realizada el 05 de julio de 2023**, en uso de las atribuciones constitucionales y legales, por Unanimidad resuelve: **Designar al señor concejal Misael Patricio Grefa Licuy como integrante principal y al señor concejal Abraham Guincahue Boyotai Enomenga como integrante suplente del Consejo Cantonal de Planificación del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal, Intercultural y Plurinacional de Arajuno GADMIPA. NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE.**

De conformidad a los Artículos 60 lit. u) y Art. 357 del COOTAD, suscriben la presente Acta y Resoluciones.



Lcdo. Darwin Tanguila Andy
ALCALDE GAD MUNICIPAL INTERCULTURAL
Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO



Abg. Paul Cerda López
SECRETARIO GENERAL



CERTIFICACIÓN:

El suscrito Secretario General en uso de sus atribuciones y para los fines legales pertinentes, certifica y da fe lo actuado y resuelto por el Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal, Intercultural y Plurinacional de Arajuño, de la Sesión Ordinaria realizado el 05 de julio de 2023.

LO CERTIFICO:



Abg. Paul Cerda López
SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL



ADMINISTRACIÓN 2023-2027

SESIÓN ORDINARIA

CONVOCATORIA Nro. 008

REGISTRO DE ASISTENCIA Y VOTOS

FECHA: 04 DE JULIO DEL 2023

| Nro. | NOMBRES Y APELLIDOS | ASIS | A. ORDE. DÍA | APROB. | Punto 4 Designar Modificación | Apoyo Designación Pro |
|------|---------------------------------------|------|--------------------|--------|-------------------------------------|-----------------------------|
| 01 | BOYOTAI ENOMENGA ABRAHAM GUINCAHUE | / | / | / | / | / |
| 02 | DAHUA GREFA LIBIO JORGE | / | / | / | / | / |
| 03 | GREFA LICUY MISAEL PATRICIO | / | / | / | / | / |
| 04 | MOLINA MANYA IVAN WILLIAN | / | / | / | / | / |
| 05 | SANTI CHIMBO ALFONSO SAMUEL | / | / | / | / | / |
| 06 | TANGUILA ANDY DARWIN FRANCISCO | / | / | / | / | / |

Esperanza y progreso

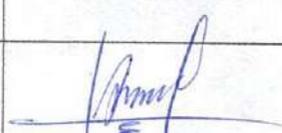
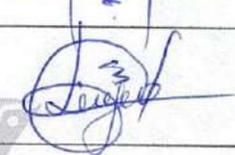
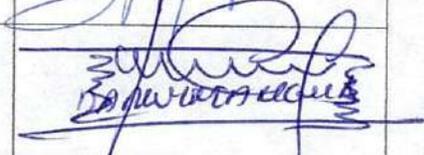
ADMINISTRACIÓN 2023-2027

SESIÓN ORDINARIA

CONVOCATORIA Nro. 008

FECHA: 04 DE JULIO DEL 2023

REGISTRO DE ASISTENCIA

| Nro. | NOMBRES Y APELLIDOS | DIGNIDAD | FIRMA |
|------|---------------------------------------|-------------|---------------------------------------------------------------------------------------|
| 01 | BOYOTAI ENOMENGA ABRAHAM GUINCAHUE | CONCEJAL |  |
| 02 | DAHUA GREFA LIBIO JORGE | CONCEJAL |  |
| 03 | GREFA LICUY MISAEL PATRICIO | CONCEJAL |  |
| 04 | MOLINA MANYA IVAN WILLIAN | VICEALCALDE |  |
| 05 | SANTI CHIMBO ALFONSO SAMUEL | CONCEJAL |  |
| 06 | TANGUILA ANDY DARWIN FRANCISCO | ALCALDE |  |

Esperanza y progreso

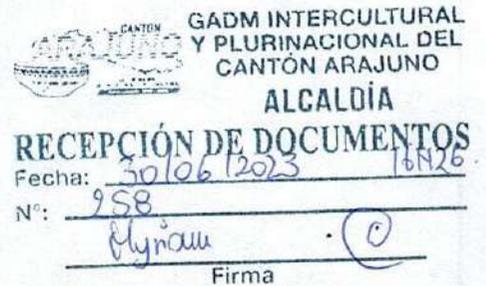
**ASOCIACION DE SERVIDORAS Y SERVIDORES MUNICIPALES DEL
GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO**

Acuerdo Ministerial N° 112DP-MBS del 05 de septiembre del 2001
Arajuno - Pastaza - Ecuador



Arajuno, 30 de junio de 2023
Oficio Interno N° 004-ASOSGADMIPA-2023

Licenciado
Darwin Tanguila
ALCALDE DEL CANTÓN ARAJUNO
Presente



De mi consideración:

A nombre de la Asociación de Servidoras y Servidores Municipales del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Intercultural y Plurinacional del Cantón Arajuno, hacemos llegar un atento saludo, augurando muchos éxitos y suerte en su trabajo diario.

Señor Alcalde, en referencia al Oficio N° 004-A-GADMIPA-2023, con fecha 14 de junio de 2023, solicitando un representante de la Asociación de Empleados, el mismo que forme parte del Comité de Ética Institucional, por tal razón se nombró al compañero Lic. **JUAN JAVIER CARLOSAMA GUADALUPE** con número de cedula de identidad N° **1600454555**, como representante de ASOSGADMIPA, el mismo que estará participando con voz y voto en la requiere a la Ordenanza del Código de ética.

Por la atención favorable a nuestro pedido anticipo mis sinceros agradecimientos.

Atentamente


Ing. Zoraída Andy
VICEPRESIDENTE DE ASOSGADMIPA



AB. PAUL CERDA
PARA SU CONOCIMIENTO Y TRATAMIENTO